

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

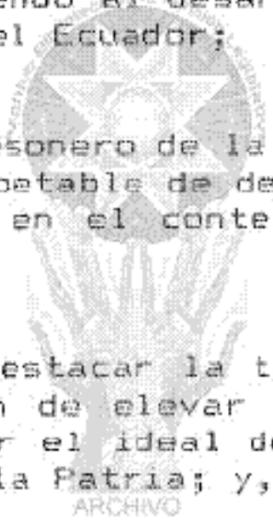


CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que el 17 de noviembre del presente año, la libérrima provincia del Carchi, celebra alborozada el **CENTESIMO DECIMO CUARTO ANIVERSARIO** de Independencia político-administrativa;
- Que la provincia del Carchi, es la pionera en el desarrollo del comercio y con liderazgo en el campo del cooperativismo y afán de progreso, contribuyendo al desarrollo económico de la zona fronteriza del norte del Ecuador;
- Que a través del trabajo tesonero de la población, la provincia ha alcanzado un nivel respetable de desarrollo, ubicándole en un espacio de privilegio en el contexto de las provincias del País;
- Que es deber del Estado, destacar la trascendencia de las fechas históricas, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la nación en todos los sectores de la Patria; y,



En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar al noble pueblo y Autoridades de la provincia del Carchi, en el **CENTESIMO DECIMO CUARTO ANIVERSARIO** de erección provincial y hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la democracia y por la superación económica de sus habitantes.

Exhortar al Ministro de Finanzas y Crédito Público, para que a través de la Ley 146 que crea el **FONDO DE DESARROLLO DEL CARCHI**, se entreguen oportunamente las asignaciones al Consejo Provincial y Municipios y, facilitar de esa manera la ejecución de obras viales y de infraestructura.

Exhortar a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto a que en el Presupuesto de 1995, se asigne a la provincia del Carchi, el valor de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, a distribuirse de la siguiente manera:

- Un mil millones, para el Consejo Provincial del Carchi, para obras de vialidad y electrificación rural;

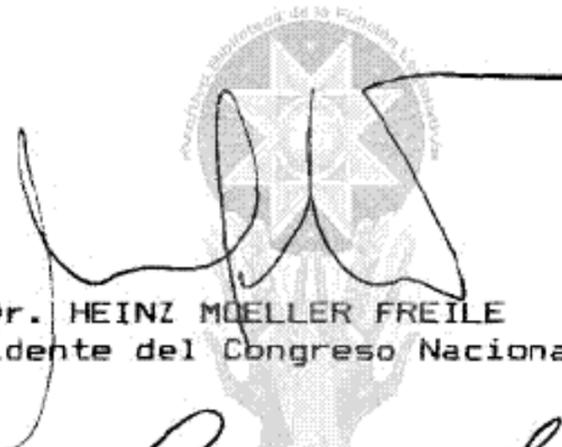
# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

2

- Un mil millones, para el I. Municipio de Tulcán, para continuación del programa de adoquinamiento en la ciudad y parroquias rurales del cantón; y,
- Seiscientos millones, para la Federación Deportiva del Carchi, con el fin de emplearlos en obras de infraestructura y equipamiento y que serán administrados por el H. Consejo Provincial del Carchi.

Delegar a los señores Doctor Hugo Ruiz Enriquez y Licenciado Rodrigo Suárez Morales, Diputados por la provincia de el Carchi, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Carchi, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
Presidente del Congreso Nacional



Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
Secretario del Congreso Nacional